CONTRATO Nº 33 /2014

Comparación de Precios Por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2014
"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL PRODERS"
ID N° 278.544
Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con C.I. Nº 649.896, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de agosto del 2013, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **ARTES GRÁFICA VISUAL** con **RUC Nº 2922317-2,** domiciliada en Oliva N° 1075 c/ Colón de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay; representada por la **Sra. TELMA CELINA VILLASBOA,** con **C.I. Nº 2.922.317**, en carácter de Propietaria; denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para el **"Servicios de Impresiones Varias"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la prestación de servicio de impresiones varias para el PRODERS, que serán entregados por el Proveedor a la Contratante, conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a) Contrato
   b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones.
   d) La oferta del Proveedor;
   e) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", objeto del gasto específico 262 "IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES", incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2014, hasta la suma de Guaraníes Setenta y tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil (Gs. 73.855.000).
   Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 278.544**.-

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Comparación de Precios Por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2014 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL PRODERS"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1028 de fecha 11 de julio de 2014.

Artes Gráfica Visual — Tel.: (021)

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 33 /2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 1 "IMPRESIONES VARIAS"

Nro. De Orden	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	1	Cartilla	Artes Gráfica VISUAL	Nacional	Unidad	Cartilla	200	10.650	2.130.000
2	2	Cartilla	Artes Gráfica VISUAL	Nacional	Unidad	Cartilla	200	10.650	2.130.000
3	3	Manual de Organización Social	Artes Gráfica VISUAL	Nacional	Unidad	Manual	150	135.400	20.310.000
4	4	Trípticos	Artes Gráfica VISUAL	Nacional	Unidad	Tríptico	250	3.385	846.250
5	5	Trípticos	Artes Gráfica VISUAL	Nacional	Unidad	Tríptico	250	3.385	846.250
6	6	Trípticos	Artes Gráfica VISUAL	Nacional	Unidad	Tríptico	250	3.385	846.250
7	7	Trípticos	Artes Gráfica VISUAL	Nacional	Unidad	Tríptico	250	3.385	846.250
8	8	Etiquetas Adhesivas	Artes Gráfica VISUAL	Nacional	Unidad	Etiqueta	200	2.130	426.000
9	9	Etiquetas Adhesivas	Artes Gráfica VISUAL	Nacional	Unidad	Etiqueta	200	1.590	318.000
10	10	Revista	Artes Gráfica VISUAL	Nacional	Unidad	Revista	150	67.740	10.161.000
Total Gs.									**38.860.000**

Lote N° 2 "IMPRESIÓN SERIGRAFICA"

Nro. De Orden	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	1	Carteles para infraestructura financiadas por el Proyecto	Artes Gráfica VISUAL	Nacional	Unidad	Cartel	12	432.080	5.184.960
2	2	Carteles estacas tipo pizarras	Artes Gráfica VISUAL	Nacional	Unidad	Cartel	10	21.605	216.050
3	3	Pasacalles	Artes Gráfica VISUAL	Nacional	Unidad	Pasacalle	12	216.040	2.592.480
4	4	Banners Institucionales	Artes Gráfica VISUAL	Nacional	Unidad	Banner	2	392.800	785.600
5	5	Cinta de demarcación perimetral	Artes Gráfica VISUAL	Nacional	Unidad	Cinta	10	29.460	294.600
6	6	Delantales para mujeres feriantes	Artes Gráfica VISUAL	Nacional	Unidad	Delantal	50	98.200	4.910.000
7	7	Kepis	Artes Gráfica VISUAL	Nacional	Unidad	Kepis	200	19.630	3.926.000
8	8	Rompe vientos para técnicos de campo	Artes Gráfica VISUAL	Nacional	Unidad	Rompe Vientos	90	108.019	9.721.710
9	9	Pelotas de cuero	Artes Gráfica VISUAL	Nacional	Unidad	Pelota	30	98.200	2.946.000
10	10	Pelotas de cuero	Artes Gráfica VISUAL	Nacional	Unidad	Pelota	30	98.200	2.946.000
11	11	Bolsas Institucionales	Artes Gráfica VISUAL	Nacional	Unidad	Bolsa	200	7.358	1.471.600
									34.995.000

Artes Gráficas VISUAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

Alberdi N° 226 c/Pdte. Franco Teléf.: 448 654 E-mail: subdincap@mag.gov.py

CDR/ge

CONTRATO Nº 33 /2014

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 73.855.000 (GUARANIES SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL) IVA Incluido**.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **VISIÓN BANCO S.A. – Cta. N° 90025202/6**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 08 del mes agosto del año dos mil catorce.

Artes Gráficas VISUAL al servicio de ... Tel.: (021) 44 ...

Sra. TELMA CELINA VILLASBOA
PROVEEDOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
CONTRATANTE

CONTRATO Nº 33 /2014

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA / DINCAP / PRODERS**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Sub Unidad de Contrataciones (SUOC) Dirección: Alberdi Nª 226 c/Pte. Franco Oficina: Sub Unidad de Contrataciones (SUOC) Ciudad: Asunción , Paraguay Código postal: NO APLICA Teléfono: 0595- 21- 448654 Fax: 595 -21- 448654 Dirección electrónica: **uocdincap@mag.gov.py CC: uoc.dincap.mag@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes, a pedido expreso de la contratista. En este caso, la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes a pedido de la contratista y siempre y cuando la variación del IPC publicado al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: precio reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. Solo se reajustará sobre los servicios aún no proveídos y si el contratista no se encuentra con retraso en las prestaciones. Para proceder al reajuste el contratista deberá remitir las documentaciones que fuesen necesarias para respaldar la variación de precios. **NO se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Los pagos se realizarán en guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendarios, por los Servicios prestados; previa aprobación por el Programa y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido al Coordinador General del Programa; en la misma deberá constar el Número del Contrato y la Resolución de Adjudicación, adjuntado los siguientes documentos: - Orden de Compra y/o Servicio, emitida por Programa (Copia simple) - Factura Legal (Original) - Nota de Remisión y/o Servicio y/o Informe técnico del servicio (Original) - Ultima declaración de IVA, (copia simple). - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente (copia simple). Asimismo se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3439/2007.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es **60** días. La tasa de interés que se aplicará es del **0,5 % mensual** por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**NO HABRA ANTICIPO**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **SIN EXCEPCION**
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días** (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato se instrumentará a través de una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, **vigente desde la suscripción del contrato hasta el 31 de enero de 2015**
CGC 17.6	La Garantía de Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a pedido de parte, a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento del contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes y/o servicios.

Artes Gráficas
al acceso
Tel.: (021)

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 33 /2014

CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los servicios al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido en el plan de entregas, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos lo gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato; o bajo otro término comercial que se haya acordado.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La verificación de las muestras consistirá en una inspección ocular sobre el cumplimiento de las mismas en relación a las especificaciones técnicas requeridas. En caso que la muestra no satisfaga la necesidad del contratante, el oferente deberá ajustarla en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles. el proveedor después de recibir la nota de aprobación de las muestras y el archivo de impresión, dispondrá de quince (15) días corridos como máximo para proceder a la entrega de las impresiones pudiendo requerir los mismos en un tiempo mínimo de 10 (diez) días dependiendo del volumen y la complejidad de lo solicitado. Las impresiones serán recibidas en las oficinas del contratante. Las entregas podrán ser realizadas por ítems completo.
CGC 25.2	**Las inspecciones y pruebas se realizarán en:** las oficinas del PRODERS sito en Padre Cardozo y Juan de Salazar Nº 505.
CGC 26.1	El Valor de las multas será del cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor total de los servicios en demora, por cada semana de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el PROVEEDOR o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, las multas no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía: NO APLICA
CGC 27.5	El plazo para reparar o remplazar los servicios será: 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las normas las Normas de contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF y supletoriamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03

Artes Gráficas VISUAL al servicio de usted Tel.: (021) 44 0[illegible] 37

.....
Sra. TELMA CELINA VILLASBOA
PROVEEDOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

.....
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
CONTRATANTE